

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE**Comisaría de Aguas**

Información pública de solicitud de autorización para ejecución de dos cruzamientos con línea eléctrica del arroyo Irma u Otero, en el municipio de Santa Cruz de Bezana, expediente número A-39/05117.

Peticionario: «Electra de Viesgo Distribución, S. L.».
CIF número: B 62733159.

Domicilio: Calle Medio, 12, 2º, 39003 de Santander.

Nombre del río o corriente: Arroyo Irma u Otero.

Punto de emplazamiento: Barrio Bojar, Santa Cruz de Bezana.

Término municipal y provincia: Santa Cruz de Bezana (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de autorización para la ejecución de dos cruzamientos con línea eléctrica del arroyo Irma u Otero, uno aéreo y otro subterráneo, en el barrio Bojar de Santa Cruz de Bezana, término municipal de Santa Cruz de Bezana (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 10 de agosto de 2004.—El comisario de Aguas, P. O., el jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.
04/9884

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE**Comisaría de Aguas**

Información pública de solicitud de autorización para la ejecución de obras en el cauce y zona de policía del arroyo Rey, en el municipio de Cabezón de la Sal, expediente número A-39/05062.

Peticionario: Gobierno de Cantabria, Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua.

CIF número: S3933002B.

Domicilio: Calle Antonio López, 6-1º, 39009 de Santander.

Nombre del río o corriente: Arroyo Rey.

Punto de emplazamiento: Cabezón de la Sal.

Término municipal y provincia: Cabezón de la Sal (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de autorización para la ejecución de obras en el cauce y zona de policía del arroyo Rey, contempladas en el «Proyecto Modificado número 1 de las obras de saneamiento de Cabezón de la Sal y Mazcuerras», en Cabezón de la Sal, término municipal de Cabezón de la Sal (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 13 de agosto de 2004.—El comisario de Aguas P. O. el jefe de Servicio de Cantabria, Alberto López Casanueva.
04/10082

7.4 PARTICULARES**PARTICULAR**

Información pública de extravío de título de Auxiliar Administrativo.

Se hace público el extravío del título de Auxiliar Administrativo, de doña Irene Ibargüen Ramírez.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección General de Personal, Centros Docentes y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 20 de agosto de 2004.—Firma ilegible.

04/10139

7.5 VARIOS**CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

Resolución de 23 de agosto de 2004, por la que se declara Bien de Interés Local, con la categoría de inmueble, el Monasterio de Montesclaros, en Valdeprado del Río.

Considerando que por Resolución de la Dirección General de Cultura de 10 de febrero de 2004 se incoó expediente de declaración de Bien de Interés Local, con la categoría de inmueble, a favor del «Monasterio de Montesclaros», en Los Carabeos, término municipal de Valdeprado del Río.

Considerando que se han cumplimentado todos los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, de acuerdo con lo que establecen los artículos 26 y siguientes de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria.

Cumplido el trámite establecido en el artículo 28.5 de la antedicha Ley.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, a propuesta del Director General de Cultura, el Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte

RESUELVE

Primero.- Declarar Bien de Interés Local, con la categoría de inmueble, el «Monasterio de Montesclaros», en Los Carabeos, término municipal de Valdeprado del Río, según la descripción y ubicación que constan en el anexo.

Segundo.- Delimitar el entorno de protección del bien declarado, que figura en el anexo junto con su justificación, y que se encuentra representado en el plano que se publica con esta Resolución.

Tercero.- Notificar esta Resolución a los interesados y al Ayuntamiento de Valdeprado del Río, así como al Catálogo General de Bienes de Interés Local para su inscripción definitiva.

Cuarta.- Que la presente Resolución, con su anexo, se publique en el BOC.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 23 de agosto de 2004.—El consejero de Cultura, Turismo y Deporte, Francisco Javier López Marcano.

ANEXO**a) Descripción**

El Monasterio e Iglesia de Montesclaros se encuentra en el concejo de los Carabeos, en el municipio de Valdeprado del Río, en la ladera del monte Somaloma y sobre el río Ebro, en la merindad de Campoo.

El origen del santuario está en una iglesia rupestre similar a las de Valderredible, situada bajo la iglesia actual. En 1.686 el rey Carlos II encargó a los Dominicos el Santuario, comenzándose entonces la iglesia que hoy se ve y el convento. La estructura en planta de una nave con capillas laterales, crucero, ábside y espadaña de dos pisos.

La delimitación del entorno de protección queda determinado por todo el espacio afectado directamente por la visión desde y hacia el monumento. Se inicia desde la entrada al conjunto por su parte Norte, y se extiende hacia el Oeste a lo largo del camino que comunica con la carretera a Los Carabeos hasta su encuentro, prolongándose hacia el Sur hasta otro camino, desde donde continúa por la separación de dos fincas.

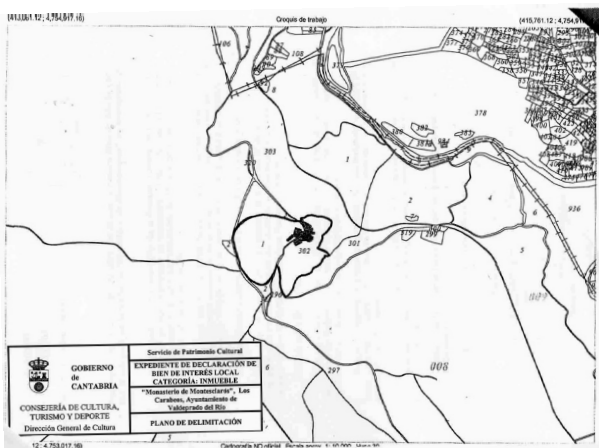
Sigue hacia el Norte hasta el encuentro con la carretera hacia el apeadero de Montesclaros y continúa por ésta hasta el arroyo.

Continúa por el arroyo hasta la separación de otras dos fincas, terminando a lo largo de esta separación hasta la entrada Norte del conjunto.

La delimitación comprende la totalidad de las fincas catastrales 1 y 302 del polígono 008.

b) Justificación

La elevada situación del conjunto sobre un terreno con gran declive hacia las zonas Este y Norte y la relativa horizontalidad hacia las zonas Oeste y Sur, justifican la elección del trazado de la delimitación, que, además, se concreta sólo en separaciones de fincas, carreteras, caminos y ríos, fácilmente identificables, y es adecuado para la protección del conjunto.



04/10282

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

Dirección General de Servicios Sociales

Notificación de citación para concertar reconocimiento por el Equipo de Valoración y Orientación, expedientes números 39/1001427-M-01, 39/1033625, 11/1083057-M-02, 39/1002762-M-01, 39/22843, 39/1009392-M-04, 39/108873-M-03, 39/1/02681-M-1, 39/35994.

Al no haber podido el Servicios de Correos notificar a doña María Tomasa León Lozano, don Jesús Hernández Hernández, don Isidoro Cuerno Luceño, don Pedro Bejeque Gómez, doña Esperanza Fernández Fernández, doña María Isabel Gómez Abando, don Emiliano García Gómez, don Daniel López Sáez y doña Patricia Sancho García, citación para reconocimiento por el Equipo de Valoración y Orientación, se procede, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1002, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo común, a practicar la notificación por medio

del presente anuncio, comunicándole que deberá presentarse en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Centro Multiprofesional Cañadio situado en Plaza de Cañadio s/n en Santander, en horario de nueve a catorce horas, para concertar fecha en la que será reconocido por el Equipo de Valoración y Orientación.

Santander, 11 de agosto de 2004.-El presidente del EVO, Julio García Martín.
04/10074

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Secretaría General

Notificación de resoluciones de expulsión del territorio nacional a ciudadanos extranjeros.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 12, 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones de expulsión del territorio nacional a los ciudadanos extranjeros que a continuación se relacionan con la prohibición de entrada por el período de tiempo que se indica, por infracción prevista en el artículo 53 de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, según la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, recaídas en los expedientes sancionadores de referencia y dictadas por esta Delegación del Gobierno conforme a lo dispuesto en el artículo 55.2) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, modificada por la LO 8/2000, de 22 de diciembre; ya que habiéndose intentado la notificación en su último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Se informa a los interesados que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión se extiende no sólo al territorio español, sino también a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen.

Contra dichas resoluciones, que agotan la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta del R.D. 864/2001, de 20 de julio, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, según previenen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, o bien, Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.4, en relación con el 46 y 78.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 12 de agosto de 2004.-El jefe de la Oficina de Extranjeros, P. A. José Antonio Torcida Valiente.

EXPT	NOMBRE	NE	PAÍS	FECHA	AÑOS MOTIVO	ART
5014/04	Aida Braçilla FICHAMBA MAIGUA	X-5755470-L	Ecuador	15-06-04	3 53a	Santander
5542/04	Daho MEZOUAR	X-5842779-C	Argelia	24-06-04	3 53a	Santander
5531/04	Ai Guo XIE	X-5782823-N	China	24-06-04	3 53a	Santander
5519/04	Mamadou GUEYE	X-5788744-N	Senegal	24-06-04	3 53a	Santander
5475/04	Amen MONHIM	X-5771467-P	Marruecos	24-06-04	3 53a	Santander
4874/04	Pollyana Regina SILVA	X-5754410-V	Brasil	11-06-04	3 53a	Santander